

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

27

#### BUSTARVIEJO

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se han establecido las fechas de pago voluntario de los tributos municipales que se indican:

Tributos		Período de pago
Tasa por recogida de residuos	1.º semestre 2012	1 de marzo a 30 de abril de 2012. Domiciliados, 15 de abril de 2012
	2.º semestre 2012	1 de julio a 31 de agosto de 2012. Domiciliados, 15 de agosto de 2012
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica		1 de marzo a 30 de abril de 2012. Domiciliados, 15 de abril de 2012
Tasa entrada de vehículos a fincas particulares		1 de marzo a 30 de abril de 2012. Domiciliados, 15 de abril de 2012
Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos		1 de junio a 31 de julio de 2012. Domiciliados, 15 de julio de 2012
Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos		1 de junio a 31 de julio de 2012. Domiciliados, 15 de julio de 2012
Impuesto sobre actividades económicas		15 de septiembre a 15 de noviembre de 2012. Domiciliados, 15 de octubre de 2012

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Bustarviejo, a 19 de enero de 2012.—El alcalde, Ángel Temprano Prieto.

(02/856/12)